

**APRUEBA TRATO DIRECTO PARA LA
CONTRATACIÓN DE HERRAMIENTA INFORMÁTICA
PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS
PARA LA COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL
SISTEMA DE CRÉDITOS PARA ESTUDIOS
SUPERIORES.**

SANTIAGO, 27 DE FEBRERO DE 2018

RESOLUCIÓN (EXENTA) N° 44 / 2018

VISTOS

: La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Ley N° 20.027 y su Reglamento; la Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República; el acuerdo adoptado por la Comisión Administradora del Sistema de Créditos de Estudios Superiores en la Sesión Ordinaria N° 101, celebrada el 28 de noviembre de 2017, que aprobó el presupuesto operativo de la Comisión; la solicitud de compra de fecha 26 de febrero de 2018; carta remitida por el proveedor del servicio requerido; y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO

: Que, de acuerdo a lo expuesto en la Solicitud de Compra de fecha 26 de febrero de 2018, se requiere la contratación de una herramienta informática para la evaluación de riesgos financieros;

Que, revisado el catálogo electrónico del Sistema de información, se verificó que el servicio requerido no se encuentra comprendido en ningún Convenio Marco celebrado por la Dirección de Compras y Contratación Pública;

Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de Informática y Sistemas de la Comisión, el servicio requerido lo presta únicamente el proveedor Palisade Corporation, por medio de su producto DecisionTools Suite Industrial Standalone; por un valor inicial y único de **USD 3.565;**

Que, el artículo 8 letra d) de la Ley N° 19.886 y el numeral 4 del artículo 10 del Reglamento de la Ley N°19.886, de compras y Contrataciones Públicas establecen los casos en los que corresponde recurrir a la Contratación Directa, indicando lo siguiente: "Si solo existe

un proveedor del bien o servicio". Asimismo, concurre la causal de trato directo, prevista en el artículo 8°, letra d) en relación con el artículo 10, número 7 letra e) de su Reglamento, cuando se trata de un proveedor que es titular de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, patentes y otros;

Que según establece el artículo 51 del Reglamento de la Ley N° 19.866; las causales de trato directo previstas en los numerales 3, 4, 6 y 7 del artículo 10 del Reglamento no requieren de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores;

Que, es necesario tener presente que debido a las características particulares de la contratación y del prestador que proveerá el servicio, no resulta posible para este organismo público efectuar el proceso de compra a través del portal electrónico de la Dirección de Compras y Contratación Pública, debiendo gestionarse según lo dispuesto en el artículo 62 N° 6, del Reglamento de la Ley de Compras Públicas;

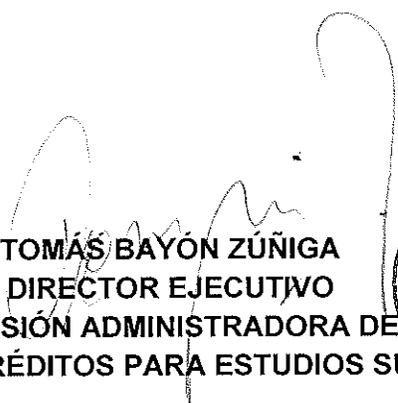
Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de Administración y Finanzas Internas existe presupuesto disponible para la contratación; y,

Que, concurriendo los fundamentos requeridos por la normativa vigente.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** la contratación, mediante trato o contratación directa, de la herramienta informática para la evaluación de riesgos a través de la Licencia del Software "**DecisionTools Suite Industrial Standalone**", con el proveedor extranjero **Palisade Corporation**, con domicilio en 130 East Seneca Street, Suite 505, Ithaca, NY 14850. U.S.A., por un monto total aproximado de USD 3.565 (**tres mil quinientos sesenta y cinco dólares**), **impuestos incluidos**.
2. **PÁGUESE** por medio de transferencia bancaria al proveedor extranjero **Palisade Corporation**, del país de Estados Unidos, la suma de USD 3.565 (**tres mil quinientos sesenta y cinco dólares**).
3. **IMPÚTESE** el gasto que se aprueba por la presente resolución al presupuesto correspondiente a la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores.
4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


TOMÁS BAYÓN ZUÑIGA
DIRECTOR EJECUTIVO

COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE CRÉDITOS PARA ESTUDIOS SUPERIORES




JBM / MAG / DBT / byf
DISTRIBUCIÓN:

1. Portal Mercado Público.
2. Archivo